



5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**

Directora Ejecutiva de Administración Judicial

**Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público**

Calle 72 No 7 - 96

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2022-054802

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022 08:36

Radicado entrada 1-2022-087592

No. Expediente 1544/2022/SITPRES

**Asunto:** Viabilidad Presupuestal para modificación de planta de personal  
Creación de 2.101 cargos permanentes en la Rama Judicial.

Apreciada doctora Naslly Raquel:

En atención a la comunicación DEAJ022-811 del 19 de octubre de 2022, radicada en este Ministerio con el No. 1-2022-087592 en la misma fecha, mediante la cual solicita viabilidad presupuestal para la modificación de planta permanente que consiste en la creación de dos mil ciento un (2.101) cargos permanentes, en las Unidades Ejecutoras 270102 –Consejo Superior de la Judicatura, 270108 –Tribunales y Juzgados y 270109 –Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con un costo anual por todo concepto a precios 2022 de \$277.265 millones, pasando de 33.465 cargos a 35.566 cargos. Con esta modificación la planta de personal de la Rama Judicial a precios 2022, pasa de un costo anual por todo concepto de \$4.894.721 millones a \$5.171.986 millones, como se muestra a continuación:

**Rama Judicial**  
**Costo anual modificación planta de personal**  
**Precios 2022**

(Cifras en millones de \$)

NIVEL	Planta actual		Creación de cargos		Planta propuesta	
	Cargos	Costo Total 2022	Cargos	Costo Total 2022	Cargos	Costo Total 2022
DIRECTIVO	5.794	1.929.543	280	91.701	6.074	2.021.244
ASESOR	362	185.138	0	0	362	185.138
PROFESIONAL	14.282	1.782.785	1.202	138.071	15.484	1.920.856
TÉCNICO	5.418	420.759	198	15.651	5.616	436.410
ASISTENCIAL	7.609	576.496	421	31.842	8.030	608.338
<b>TOTAL</b>	<b>33.465</b>	<b>4.894.721</b>	<b>2.101</b>	<b>277.265</b>	<b>35.566</b>	<b>5.171.986</b>

Según la propuesta, los 2.101 cargos se distribuyen en 421 cargos para el Consejo Superior de la Judicatura, 1.662 cargos para Tribunales y Juzgados y 18 cargos para la Comisión Nacional de Disciplina Judicial como se muestra en el siguiente cuadro:





Unidad Ejecutora	Planta Actual		Creación de cargos		Planta propuesta	
	N° de Cargos	Costo Total	N° de Cargos	Costo Total	N° de Cargos	Costo Total
270102 Consejo Superior de la Judicatura	2.225	257.973	421	50.164	2.646	308.137
270103 Corte Suprema de Justicia	845	202.774			845	202.774
270104 Consejo De Estado	937	208.224			937	208.224
270105 Corte Constitucional	363	73.921			363	73.921
270108 Tribunales y Juzgados	28.529	4.032.444	1.662	222.433	30.191	4.254.877
270109 Comisión Nacional de Disciplina Judicial	566	119.384	18	4.669	584	124.053
<b>TOTAL</b>	<b>33.465</b>	<b>4.894.721</b>	<b>2.101</b>	<b>277.265</b>	<b>35.566</b>	<b>5.171.986</b>

Los gastos inherentes relacionados con la adquisición de bienes y servicios ascienden a la suma de \$22.735 millones para un costo total anual por todo concepto de \$300.000 millones.

La Dirección Ejecutiva del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesta que la provisión de los dos mil ciento un (2.101) cargos se implementará a partir del 10 de noviembre del presente año, en las Unidades Ejecutoras 270102 – Consejo Superior de la Judicatura, 270108 –Tribunales y Juzgados y 270109 –Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con un costo estimado por todo concepto de gastos de personal en la presente vigencia de \$35.302 millones.

Al respecto, de manera atenta se informa que esta Dirección conforme el artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015, emite concepto favorable a la solicitud de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal de la Rama Judicial, para la creación de dos mil ciento un (2.101) cargos permanentes en las Unidades Ejecutoras 270102 –Consejo Superior de la Judicatura, 270108 –Tribunales y Juzgados y 270109 –Comisión Nacional de Disciplina Judicial, hasta el monto de \$300 mil millones, incluidos los gastos inherentes de adquisición de bienes y servicios, con las siguientes recomendaciones:

Revisar a la baja el número de cargos a crear en el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de redireccionar recursos para la creación de más jueces y para priorizar la atención de las órdenes judiciales, en especial la Sentencia SU 122 del 31 de marzo de 2022, proferida por la Corte Constitucional, en la cual se establece que a inicios de la próxima vigencia fiscal entren en funcionamiento los cargos de jueces de ejecución de penas requeridos según determine el estudio elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura para superar el estado de cosas inconstitucional en las cárceles y centros de detención transitoria.

***“Decimosegundo. ORDENAR al Consejo Superior de la Judicatura que elabore un estudio técnico que determine el número de cargos de jueces de ejecución de penas que garanticen el funcionamiento y la oportuna y eficiente administración de justicia, con el objetivo de atender la problemática identificada por la Corte en el marco del estado de cosas inconstitucional. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Superior de la Judicatura, desde sus respectivas competencias, deberán adoptar las medidas necesarias para que a inicios de la próxima vigencia fiscal entren en funcionamiento estos juzgados”.***

Para la provisión de los cargos materia de la presente solicitud, a partir del 10 de noviembre, en la presente vigencia, la Entidad podrá disponer de los recursos del presupuesto actual asignado a la Rama Judicial, y deberá hacerse hasta el monto de las apropiaciones asignadas a la Rama Judicial para estos fines en la actual vigencia fiscal y corresponde





a esa Entidad priorizar dentro de las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo, los recursos necesarios para atender en las vigencias subsiguientes dicho gasto, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Para efecto de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 2159 de 2021, se considera lo conceptuado por Departamento Administrativo de la Función Pública en el oficio 20206000110661 del 19 de marzo de 2020, en el sentido de que solo aprueba las modificaciones de planta de personal de las entidades pertenecientes a la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernández  
Revisó: Yaneth Navarrete  
Elaboró: Ana Cecilia Páez S.



XZQO Cbrt t4Xy VsIN pDC1 NhE9 JCo=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22  
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (57)601 3811700  
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071  
[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)